



RESOLUCIÓN N° 216

23 de abril de 2018

TEMA:

Se denuncia al diario Publimetro por infracción a la ética periodística al publicar una información en que se dio un tratamiento despectivo a ciertas ciudades de Chile.

Vistos:

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió 88 denuncias por posible infracción a la ética periodística al haberse publicado en portada del diario Publimetro, el día 5 de diciembre de 2017, una información con destacados gráficos basada en el Barómetro Imagen Ciudad que señalaba cuáles eran las principales ciudades de Chile menos favorecidas para vivir, trabajar, visitar o estudiar, con lo cual se habría afectado a la población que vive en esas localidades.

En sus descargos, Publimetro sostiene que la portada obedeció a una decisión editorial para hacer un giro en la forma en que los medios de comunicación dan cuenta de estudios y *rankings* que miden las mejores ciudades para vivir, hacer negocios, etc. Agrega que, dado que el estudio midió las mejores ciudades de acuerdo a una determinada cualidad, el mensaje de la portada fue mostrar las ciudades peor *rankeadas* y que según el Barómetro no son dignas de ser consideradas. Explica que por ello no se hizo foco en la lista de ciudades, ni menos una en particular. Publimetro agrega que, para reforzar el mensaje, se intentó entrevistar al alcalde de Calama la ciudad más perjudicada en el *ranking*, lo que sólo se logró en la edición del día siguiente. Finaliza señalando que no fue su intención ofender a los habitantes de las ciudades mencionadas, y que están abiertos a recibir críticas a su acción periodística, como lo demuestra la publicación, hecha en días posteriores, dedicada a la Región del Maule ante una petición de las autoridades de turismo de la zona.



Considerando:

Tras revisar los antecedentes presentados en este caso, se advierte que la información denunciada se basó en un informe en el que se midieron ciertas cualidades de las ciudades de Chile, realizándose un *ranking* con los resultados obtenidos. Habiéndose expuesto las conclusiones de una fuente reconocida y citada en la nota, este Consejo estima que no se ha atentado contra la ética periodística.

No obstante lo anterior, la numerosa cantidad de reclamos en que se manifiesta la molestia de los habitantes de las ciudades que aparecen peor calificadas en el *ranking*, constituye un elemento que el medio debe tener en consideración para revisar si el tratamiento de la noticia fue la adecuada. Lo anterior, tomando en cuenta las consecuencias que el enfoque utilizado en la elaboración de una información, basada en hechos reales, puede llegar a tener en un sector de la población.

En razón de lo anteriormente expuesto, este Consejo de Ética resuelve:

DESESTIMAR la denuncia presentada en contra de Publimetro S.A. por su entrega informativa de fecha 05 de diciembre de 2017 en que se publicó una información en que se mostró un *ranking* de las ciudades de Chile en las cuales, según el informe, no se debía vivir, visitar, trabajar ni estudiar.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, este Consejo de Ética hace un llamado a que los medios tomen en cuenta las consecuencias que el enfoque y presentación de una información puede llegar a tener en un sector de la población.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta); Francisca Alessandri Cohn; Jaime Bellolio Rodríguez, Joaquín Villarino Goldsmith, Mercedes Ducci Budge y María Elena Gronemeyer Forni. Actuó como secretario el Fiscal Rodrigo Núñez Arenas.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.



Todas las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación están disponibles en el sitio web www.consejodeetica.cl

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Núñez Arenas', with a horizontal line underneath.

Rodrigo Núñez Arenas
Fiscal